



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

13

ACUERDO No. 004 de 2010
(24 MARZO 2010)
POR MEDIO DEL CUAL SE DISTRIBUYEN Y ADICIONAN LOS EXCEDENTES
FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2009

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena "CAM", en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera, señalando en su artículo 27 las funciones del Consejo Directivo, dentro de las cuales está la facultad de aprobar el Presupuesto de la Corporación.

Que la Asamblea General de la Corporación, realizada el día 24 de febrero de 2010, aprobó los Estados Financieros de la vigencia 2009.

Que se liquidaron los excedentes financieros de la vigencia 2009, estableciéndose su cuantía en CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$489.265.488), según consta en certificación expedida por la Secretaría General de la entidad de fecha 17 de marzo de 2010.

Que los excedentes financieros de la vigencia 2009 están compuestos por los mayores recaudos frente a lo apropiado en las siguientes rentas: Porcentaje Ambiental de los Gravámenes a la Propiedad Inmueble, Tasas Retributivas, Multas, Licencias y Otros Ingresos de Recursos Propios, por valor de \$322.023.878.

Que en la vigencia de 2009 se recaudó menor valor respecto a lo presupuestado en las rentas Transferencias del Sector Eléctrico, Tasas por Uso del Recurso Agua, Tasas Forestales, Venta de Bienes y Rendimientos Financieros, por valor de \$130.435.712.

Que teniendo en cuenta los 2 considerandos anteriores los excedentes financieros netos correspondientes a la ejecución de ingresos suman \$191.588.166.

Que igualmente forman parte de los excedentes financieros los siguientes saldos no ejecutados de la vigencia anterior: 1) Funcionamiento: \$41.433.068; y 2) Inversión: \$256.244.254.

Que de acuerdo con el origen de los excedentes financieros y los usos que les señala la normatividad, se debe destinar la suma de \$145.224.136, proveniente de Tasas Retributivas, al Proyecto 2.4: Descontaminación Hídrica e Implementación y Monitoreo del Recurso Hídrico; y \$64.674.903 para inversión ambientales financiables con recursos del Porcentaje Ambiental de los Gravámenes a la Propiedad Inmueble.

Que los demás excedentes, es decir la suma de \$279.366.449, podrán destinarse a aquellos proyectos que así lo ameriten de acuerdo con la necesidad de recursos para el cumplimiento de las metas del Plan de Acción.

Que se hace necesario proveer recursos en los siguientes proyectos para cumplir con algunas

Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes. 57 8 8765017 Fax 57 8 8765344
Neiva - Huila

1



Certificado No. SC4351



ICONTEC



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
 "Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

ACUERDO No. 004 de 2010
(24 MARZO 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE DISTRIBUYEN Y ADICIONAN LOS EXCEDENTES FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2009

metas del Plan de Acción Trienal en la vigencia 2009 a saber: 1) Proyecto 1.1: Consolidación del SIRAP y sus Bienes y Servicios Ambientales, con Énfasis en el Recurso Hídrico; Indicador de Gestión: Planificación y gestión de ecosistemas compartidos; 2) Proyecto 2.3: Protección y Recuperación de Cuencas Hidrográficas y Administración del Recurso Hídrico; Indicadores de Gestión: Áreas revegetalizadas naturalmente para la protección de cuencas abastecedoras y Áreas reforestadas para la protección de cuencas abastecedoras en mantenimiento; 3) Proyecto 2.4: Descontaminación Hídrica e Implementación y Monitoreo del Recurso Hídrico; Indicadores de Gestión: Cofinanciación de proyectos de construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales urbanas y Preinversión; 4) Proyecto 4.1: Gestión Integral del Territorio Rural y Urbano; Indicador de Gestión: Programa piloto de mejoramiento de la calidad y cantidad del espacio público urbano; 5) Proyecto 4.2: Autoridad Ambiental Integral, Cumplida y Efectiva; Indicador de Gestión: Red para la atención y prevención del tráfico ilegal de flora y fauna silvestre; 6) Proyecto 4.3: Educación y Comunicación para la Participación Ciudadana y Comunitaria en la Gestión Ambiental; Indicador de Gestión: Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDA; y 7) Proyecto 4.4: Fortalecimiento Institucional e Implementación del Sistema de Gestión de Calidad; Indicadores de Gestión: Modernización Tecnológica - Gobierno en Línea y Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad – MECI.

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de la CAM para la vigencia 2010, la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$489.265.488), así:

INGRESOS

3000 INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

RECURSOS DE CAPITAL

Recursos del Balance \$489.265.488

TOTAL INGRESOS \$489.265.488

GASTOS DE INVERSION **\$489.265.488**

Programa	Subprograma	Proyecto	Valor (\$)
001	0900	Proyecto 1: Consolidación del SIRAP y sus Bienes y Servicios Ambientales, con Énfasis en el Recurso Hídrico	3.194.090
002	0900	Proyecto 3: Protección y Recuperación de Cuencas Hidrográficas y Administración del Recurso Hídrico	197.275.262





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

(24 MARZO 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE DISTRIBUYEN Y ADICIONAN LOS EXCEDENTES FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2009

Programa	Subprograma	Proyecto	Valor (\$)
002	0900	Proyecto 4: Descontaminación Hídrica e Implementación y Monitoreo del Recurso Hídrico; Indicadores de Gestión; Cofinanciación de proyectos de construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales urbanas y Preinversión	145.224.136
0004	0900	Proyecto 1: Gestión Integral del Territorio Rural y Urbano	10.040.000
0004	0900	Proyecto 2: Autoridad Ambiental Integral, Cumplida y Efectiva	40.160.000
0004	0900	Proyecto 3: Educación y Comunicación para la Participación Ciudadana y Comunitaria en la Gestión Ambiental	40.160.000
004	0900	Proyecto 4: Fortalecimiento Institucional e Implementación del Sistema de Gestión de Calidad	53.212.000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN (\$)			489.265.488

TOTAL GASTOS

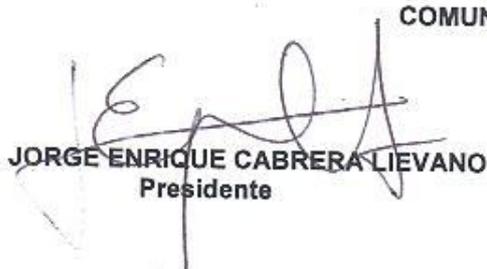
\$489.265.488

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Director General de la CAM para ajustar los Capítulos 4 y 5 del Plan de Acción 2007-2011, correspondientes al Plan Financiero y Mecanismos de Seguimiento y Evaluación, con miras a incorporar los recursos adicionados con el presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Neiva, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil diez (2010).

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


JORGE ENRIQUE CABRERA LIEVANO
Presidente


ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario



Certificado No. SC43653

